

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Dirección General de Servicios Ganaderos
División Industria Animal

Montevideo, 23 de Junio de 2009.

VISTO:

La solicitud presentada por la firma **ECOCARNES S. A.**;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Sección Habilitaciones dependiente del Departamento Técnico.

ATENTO:

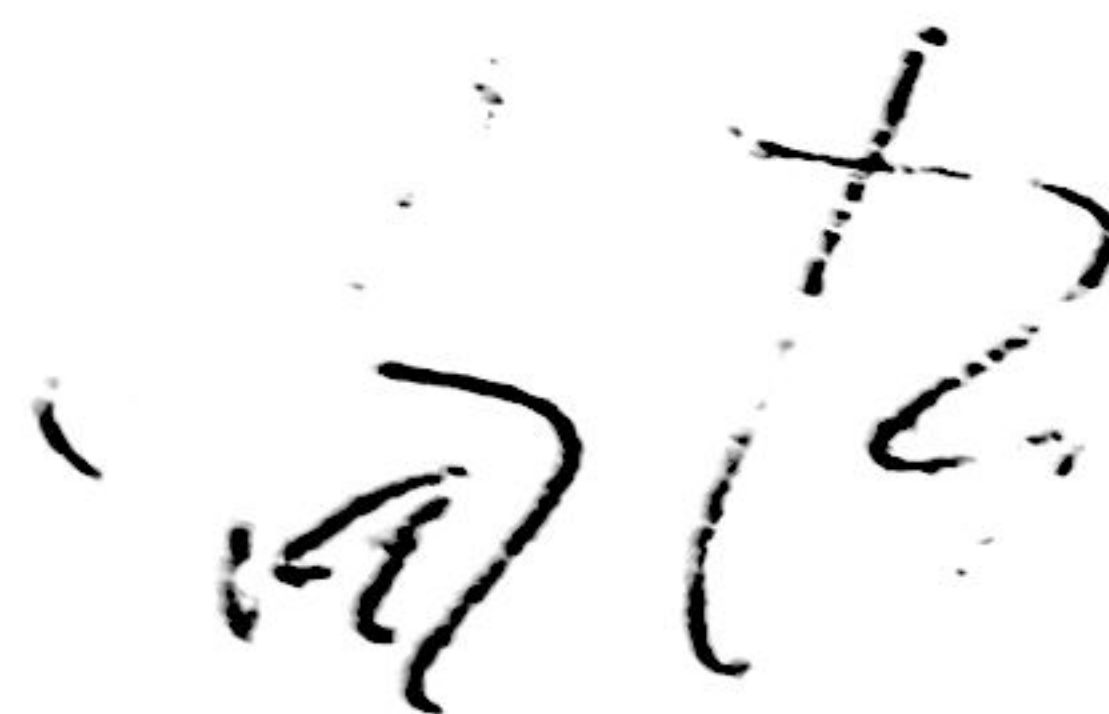
A lo preceptuado en la Sección XI del Decreto 369/83, del 7 de octubre de 1983, Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de Productos de Origen Animal.

LA DIRECCIÓN DE LA DIVISION INDUSTRIA ANIMAL
RESUELVE:

Primero.- Apruébese el material presentado por la firma **ECOCARNES S. A.** que deberá registrarse con el siguiente número:

18/71 – MONOGRAFÍA DEL PRODUCTO FIAMBRE DE CERDO. MARCA “LA SERRANA”. MERCADOS: INTERNO Y PAÍSES QUE ASÍ LO HABILITEN.

Segundo.- Pase al Departamento Establecimientos Industrializadores, para conocimiento y notificación de la firma interesada, haciéndose entrega de una copia de ésta y siga a conocimiento del Departamento Técnico. Cumplido, y no habiendo observaciones que formular, archívese en la carpeta respectiva.



DRA. ANA ROBANO
DIRECTORA ADJUNTA